CONSOLIDADO DEFINITIVO DE INFORME DE VERIFICACION DE PROPUESTAS CONCURSO DE MERÍTOS ABIERTO. No. VC-SG-CM-001-2025.

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **CONCURSO DE MERÍTOS No. VC-SG-CM-001-2025,** cuyo objeto contractual consiste en la "**PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**, procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera - organización y capacidad técnica – económica, dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación de la oferta económica y de ser el caso, publicará consolidado y/o lista de habilitados de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. –

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el cierre de Concurso de méritos, en el cual se presentó una (1) propuesta que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SG-CM-001-2025 CONSORCIO RCD	CONSORCIO RCD	Oferta en evaluación	14/07/2025 8:40 AM	48.543.009 COP

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES. -

En esta etapa se inició con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente, arrojando como resultado, así:

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA. -

La abogada PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA, Profesional Contratado – secretaria de Infraestructura, delegada mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información jurídica obteniendo como resultado, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSORCIO RDC	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE VERIFICACION JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. -

El Dr. DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información financiera – organizacional, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSORCIO RDC	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION. -

El ingeniero CAMILO ALBERTO REINA URREGO en calidad de Secretario de Despacho de la secretaría de infraestructura y las ingenieras CINDY YISELA RODRIGUEZ SOLANO Profesional de apoyo- secretaría de infraestructura, y ANA MARIA AYALA LÓPEZ Profesional de apoyo- secretaría de infraestructura delegados mediante conformación de comité evaluador, revisan adecuadamente la información técnica, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSORCIO RDC	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE VERIFICACION TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL. (VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES)-

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros – organizacional y técnicos dentro de la **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nº. VC-SG-CM-001 DE 2025**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes son considerados:

PROPONENTES	CALIFICACION

CONSORCIO RDC	**HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.**

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA. –

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Calidad	71.25 Puntos
SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 Puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0 Puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-X puntos
TOTAL	**81.25 Puntos**

5. CONCLUSION. -

Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente **CONSORCIO RDC**, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO Y ECONOMICO.**

Por tanto, el comité Asesor y evaluador designado, después de efectuado el proceso de evaluación de propuesta, verificación de requisitos habilitantes y ponderación (TECNICO - ECONOMICO), desde el **COMPONENTE JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL Y ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VC-SG-CM-001 DE 2025** que tiene por objeto **PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE,** al proponente **CONSORCIO RDC,** conformado por **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCÓN** identificado con la cedula de ciudadanía número 91.184.952, de Girón con una participación del 50% y **EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS DEL CASANARE (ECCON SAS)** Nit 900.525.168-7 representada legalmente por **DENIS**

FERNEY CASADIEGO ALARCÓN identificado con la cedula de ciudadanía número 91.184.952, de Girón, con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.570.895, de Yopal, al considerar que presentó una propuesta favorable para la entidad, con una asignación de **81.25 puntos** por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE. ($ 48.543.009),** y un plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.

Villanueva, Casanare, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR	FIRMA
PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA Profesional Contratado - Secretaría de Infraestructura	Jurídico	
CAMILO ALBERTO REINA URREGO Secretario de Despacho – Secretaría de Infraestructura. ANA MARIA AYALA LOPEZ Profesional Contratado - Secretaría de Infraestructura. CINDY YISELA RODRIGUEZ SOLANO Profesional Contratado - Secretaría de Infraestructura.	Técnico - Económico	
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado	Financiero y organizacional	

Proyecto según documentos de verificación de propuestas:
Oscar Javier Figueredo Ibáñez
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica.

INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERÍTOS No. VC-SG-CM-001 DE 2025

FECHA: 22 DE JULIO DE 2025
OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS ($48.543.009) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION: UN MES (01) MES Y TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Selección Concurso de Méritos **No. VC-SG-CM-001 DE 2025**, se recibió una (1) Propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SG-CM-001-2025 CONSORCIO RCD	CONSORCIO RCD	Oferta en evaluación	14/07/2025 6:40 AM	48.543.009 COP

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 5.1.1 y ss del Pliego de Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Carta de presentación de propuesta	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, representada legalmente por **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.570.895 expedida en Yopal, presenta Carta de Oferta de fecha 14 de Julio de 2025 debidamente suscrito, conforme anexo de la entidad.
Apoderado			X	
Otros documentos:			X	
Abono de la Propuesta	X			La propuesta se encuentra abonada por el ING. CIVIL **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON**; C.C, NO. 91.184.952 de Girón,

				M.P. No. 15202-338179 CND y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinaros CVAD-2025-3749238. La entidad hace verificación en línea.
Proponentes Plurales	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, representada legalmente por **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.570.895 expedida en Yopal, presenta el documento de constitución respectivo debidamente diligenciado, suscrito por los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio.
Certificado de Existencia y Representación Legal	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal así: **EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL CASANARE SAS**, Nit. No. 900.525.168-7 R/L: **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON** C.C NO. 91.184.952 de Girón Fecha de expedición: 27/06/2025 Ultima fecha de renovación:13/03/2025 Duración indefinida Facultades otorgadas para contratar conforme el registro MICRO-EMPRESA Domicilio Aguazul Casanare La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **zsgquup9Xk** **PARAGRAFO:** En caso de proponentes, quienes tengan como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocido por el estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico, no están obligados a presentar el Registro Mercantil.
Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta Certificación de seguridad social y aportes legales así:

				Aporta la Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal conforme al anexo 10 debidamente suscrito por el representante y la contadora. Así mismo aporta la Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal conforme al anexo 09 debidamente suscrito por la persona natural y la contadora. **Nota:** Fue subsanado el día 21 de julio 2025.
Certificación de la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta debidamente suscrito por el representante legal **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS**, el Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades, antecedentes. Así mismo se encuentra suscrito por cada integrante del consorcio.
Compromiso anticorrupción	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta debidamente suscrito por el representante legal **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS**, el Compromiso Anticorrupción. Así mismo se encuentra suscrito por cada integrante del consorcio
Declaración de multas y sanciones.	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta debidamente suscrito por el representante legal **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS**, la Declaración de multas y sanciones. Así mismo se encuentra suscrito por cada integrante del consorcio.
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales y Redam	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta la verificación de antecedentes. La entidad hace la verificación en línea.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta copia de la cédula de ciudadanía del

				representante legal y de los integrantes del consorcio.
Libreta Militar	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta copia de libreta militar de sus integrantes.
Fotocopia del Registro Único Tributario	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta el RUT de los integrantes del consorcio.
Registro Único de Proponentes	X			El proponente **CONSORCIO RDC**, aporta Certificado de Registro Único de Proponentes así: **EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL CASANARE SAS**, Nit. No. 900.525.168-7 R/L: **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON** Fecha de expedición: 27/06/2025 Ultima fecha de renovación:15/04/2025 La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **eebpxURn71** **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON** C.C, NO. 91.184.952 de Girón Fecha de expedición: 11/07/2025 Ultima fecha de renovación:31/01/2025 La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **kFtEFHcnVm**
Garantía de seriedad de la propuesta	X			Póliza N°BY-100054470 ANEXO: 0 Fecha de expedición: 11/07/2025 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Tomador: **CONSORCIO RDC** Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. 892.099.475-7 Valor asegurado: $ 7.281.451,35 Vigencia: Desde 14/07/2025 Hasta 24/11/2025
Inscripción de personas extranjeras			X	

Finalizada la revisión y verificación documental de los requisitos de habilitación jurídica de la oferta presentada en el proceso de Concurso de Méritos **No. VC-SG-CM-001 DE 2025,** cuyo objeto es "PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE" se concluye:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO RDC**, integrado: **EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL CASANARE SAS**, Nit. No. 900.525.168-7 R/L: **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON** % Participación: 50% Y **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON** C.C. No. 91.184.952 de Girón % participación: 50%
NIT.	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	**ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS**
IDENTIFICACIÓN	No. 1.118.570.895 expedida en Yopal
MIPYME DOMICILIADA:	Villanueva Casanare

PROPUESTA -HABIL, por haber dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico.

Se suscribe el presente informe, el Veintidós (22) de Julio de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA Profesional Contratada- Secretaria de Infraestructura	Jurídico	

Detalles de mensaje

Referencia interna: VC-SG-CM-001 DE 2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILL

De: CONSORCIO RCD

Usuario: Denis Ferney Casadiego Alarcón

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(21/07/2025 11:00:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8199115

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación informe de evaluación VC-SG-CM-001 DE 2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
certificado pensión 08-07-2025.pdf	certificado pensión 08-07-2025.pdf	Detalle
Certificado salud 08-07-2025 sin clave.pdf	Certificado salud 08-07-2025 sin clave.pdf	Detalle

Texto de mensaje

cordial saludo,

por medio me permito adjuntar los certificados de salud y pensión del señor DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCÓN como persona natural.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.184.952**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Denis Ferney Casadiego Alarcon, identificado(a) con CC número 91184952, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91184952
NOMBRES Y APELLIDOS	Denis Ferney Casadiego Alarcon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/11/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900244652 INGELECTRISIS Desde 06/03/2024 - Vigente
N.I.T. 900525168 EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE SAS Desde 01/01/2023 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 91184952 DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON Desde 21/02/2024 - Vigente

Generado por interfaces

08/07/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2025-3749238

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 91184952

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 15202-338179

Nombre completo

DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON

Profesión

INGENIERIA CIVIL

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: zsgquup9Xk

Número del recibo: S000975266

Operación: 99-USUPUBXX-20250627-0061

Expediente: 92838

Fecha de expedición: 2025-06-27

Hora: 12:15:51

Razón social: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

Cliente: EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE CASANARE

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: zsgquup9Xk

Número del recibo: S000975266

Operación: 99-USUPUBXX-20250627-0061

Expediente: 92838

Fecha de expedición: 2025-06-27

Hora: 12:15:51

Razón social: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

Cliente: EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE CASANARE

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic ...l cual la parte confiante (quien solicita o ante qui... nticidad.
•Esta verificación de valic ...ta) días calendario.
•Queda bajo su responsal ...ón contenida en el certificado electrónico cc

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276051211

PIB
17:17:27

Bogotá DC, 14 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118570895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 17:18:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118570895
Código de Verificación	1118570895250714171822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:42 PM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118570895**
Apellidos y Nombres: **ESTREMOR GRANADOS ASTRID CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 05:19:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118570895** y Nombre: **ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119666264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:22:31 horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118570895,** Apellidos y Nombres **ESTREMOR GRANADOS ASTRID CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

4URQXJF2D1

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es

1

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1118570895 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 julio 2025, 1:44 pm

VER PDF

ACEPTAR

elefónicas: (601)

0 opción 2

acional: 01 8000 95

lectrónico:

GOV.CO

COLOMBIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276053081

PIB
17:25:03

Bogotá DC, 14 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91184952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 17:26:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91184952
Código de Verificación	91184952250714172611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:37 PM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91184952**

Apellidos y Nombres: **CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 05:31:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91184952** y Nombre: **DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119667155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:33:19 horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91184952,** Apellidos y Nombres **CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

3GQ5FUSZL1

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es

1

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 91184952 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 julio 2025, 1:53 pm

VER PDF ACEPTAR

elefónicas: (601)
0 opción 2
acional: 01 8000 95
electrónico:

GOV.CO

COLOMBIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91184952, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DENIS
Segundo Nombre:	FERNEY
Primer Apellido:	CASADIEGO
Segundo Apellido:	ALARCON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91184952
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Julio de 2025, a las 5:38:29 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: kFtEFHcnVm

Número del recibo: S000978327

Operación: 99-USUPUBXX-20250711-0144

Expediente: 4924

Fecha de expedición: 2025-07-11

Hora: 17:18:57

Razón social: CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY

Cliente: CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic
(quien solicita o ante qui
•Esta verificación de valic
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico cc

l cual la parte confiante
nticidad.
ta) días calendario.
ón contenida en el

Sistema Integrado de Información ©
v SII.3.44.0
Declaración de privacidad
Política de Tratamiento de la Informa

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: kFtEFHcnVm

Número del recibo: S000978327

Operación: 99-USUPUBXX-20250711-0144

Expediente: 4924

Fecha de expedición: 2025-07-11

Hora: 17:18:57

Razón social: CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY

Cliente: CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9005251687

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? CALI

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S identificado(a) con NIT Número 9005251687.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 14, 2025 - Hora de consulta: 17:34:09

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Politica y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales prevista la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduria más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Parada, para CDI Software 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 17:34:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005251687
Código de Verificación	900525168725071417345 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900525168 - 7

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	92838
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250313
Fecha de Matricula	20120522
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250610
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=50&matricula=92838)

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
7020 Actividades de consultoría de gestión
4321 Instalaciones eléctricas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CASANARE
Número de Inscripción RUP	000000003966
Fecha de Renovación	20250415
Fecha de Inscripción	20230606
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos

Contratos: No hay información de contratos asociada a este proponente

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Acceso
SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/) **Consulta Beneficio a Empresarios** (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) **Guía de Usuario Registrado** (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros

  Estado de su Trámite (/RutaNacional)

  Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

  Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

  Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

  Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

» Portal de Cámaras (http://www.confecamaras.org.co/)

» Portal RNT (http://rnt.confecamaras.co/)

» Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)

» Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)

» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)

» Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RUESWEBPRDW31
v. 20210616

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: eebpxURn71

Número del recibo: S000975266

Operación: 99-USUPUBXX-20250627-0061

Expediente: 3966

Fecha de expedición: 2025-06-27

Hora: 12:15:51

Razón social: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

Cliente: EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE CASANARE

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic
(quien solicita o ante qui
•Esta verificación de valic
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico cc

:l cual la parte confiante
nticidad.
ta) días calendario.
ón contenida en el

Sistema Integrado de Información ©
v SII.3.44.0
Declaración de privacidad
Política de Tratamiento de la Informa

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: eebpxURn71

Número del recibo: S000975266

Operación: 99-USUPUBXX-20250627-0061

Expediente: 3966

Fecha de expedición: 2025-06-27

Hora: 12:15:51

Razón social: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

Cliente: EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE CASANARE

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

seguros mundial

El certificado consultado no está vigente

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad		Número de póliza	664008
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 734
Fecha de expedición	3/10/2005	Inicio de vigencia Global	06/10/2005
Fin de vigencia Global	30/04/2006	Tomador	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA E- AMERIC S.A.
		Asegurado	VER NOTA
Valor asegurado	8.326.197.598,60		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	NOTA: ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE COMUNICACIONES NIT. 800.131.638-6Y/O FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLL - FONADE NIT 899.999.316-1. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA E- AMERICA S.A. CONFORMADA POR:GRUPO ODINSA S.A. NIT.800.169.499-1.INTERNET POR COLOMBIA S.A. NIT.830.145.765-1.ANDITEL S.A. NIT.860.074.671-1.ANDICEL S.A. NIT.830.011.153-7.ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A. NIT.860.510.628-3. OBJETO:GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN VIRTUD DE LA LICITACION PUBLICACONJUNTA No.001 DE 2005, REFERENTE A LA SELECCION DE OPERADORES QUE SEOBLIGUEN A EJECUTAR LA FASE II DEL PROGRAMA COMPARTEL DE CONECTIVIDADEN BANDA ANCHA PARA INSTITUCIONES PUBLICAS, ORIENTADO A LA INSTALACION,CONFIGURACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DECONECTIVIDAD A INTERNET EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS ESTABLECIDAS EN ELANEX No.2. CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DECONDICIONES DURANTE 62 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECH EN QUE SECUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS PARA EL INICIO DELA EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTE. VALOR DE LA GARANTIA POR AGRUPACION:SUR $ 8.326.197.598,60. LA PRESENTE POLIZA AMPARA: 1.EL RIESGO DE NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.2.EL RIESGO DE NO CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DELCONTRATO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 06/10/2005	24:00 Horas del 30/04/2006	$ 8.326.197.598,60	$ 8.326.198,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	bq6oNjtOc+wF9KrHthc7Uw==	Número de póliza	100054470
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/07/2025	Inicio de vigencia Global	14/07/2025
Fin de vigencia Global	24/11/2025	Tomador	CONSORCIO RCD
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Valor asegurado	7.281.451,35		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO CONCURSO DE MERÍTOS NO.VC-SG-CM 001 DE 2025 , CUYO OBJETO ES PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANAREEL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - EQUIPO DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE SAS - NIT: 900525168 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - CASADIEGO ALARCON DENIS - CC: 91184952 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO RCD)CÓDIGO ASEGURADO 7222682		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 14/07/2025	24:00 Horas del 24/11/2025	$ 7.281.451,35	$ 25.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN ASPECTO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS No. VC-SG-CM-001 DE 2025

OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS ($48.543.009) M/CTE.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el catorce (14) de julio de 2025 a la 8: 00 am, y evaluación a partir del acta de cierre y hasta el día dieciséis (16) de Julio de 2025.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentó UNA (01) oferta:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS	C.C No. 1.118.570.895 expedida en Yopal

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas por no afectar la asignación de puntaje, es decir, aquellos que acreditan la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente, deberán aportarse en el sobre de la propuesta, sin embargo, en caso de no anexarse con la propuesta, podrán allegarse dentro del plazo que para tal fin establezca el municipio, de lo contrario la propuesta será declarada NO HABIL. (…)

(…) El Municipio una vez recibidas las propuestas, verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, a saber:

CRITERIO	**HÁBIL / NO HÁBIL/ RECHAZADA**
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	Hábil / No hábil
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	Hábil / No hábil
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Hábil / No hábil
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	Hábil / No hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL / NO HÁBIL**

De conformidad con lo establecido en la ley, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el MUNICIPIO, con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento del PLIEGOS DE CONDICIONES.

Por lo anterior son factores de verificación que debe cumplir la propuesta los siguientes:

1. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO: (FACTOR HABILITADOR).-

1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

1.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional; ha determinado exigir al proponente que acredite la experiencia especifica de la siguiente manera:

CRITERIO
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con el desarrollo de **"CONSULTORIAS EN ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,"** cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a **85.3 SMMLV.**

Igualmente los contratos acreditados deben estar inscritos en el RUP en al menos dos de los siguiente códigos UNSPSC:

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
80101500
80101600
81101500

Nota 1: Esta experiencia se verificará directamente del RUP. El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los servicios solicitados como experiencia por el Municipio de Villanueva, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel y expresando su valor en SMIVILV, por tanto, los contratos aportados deberán estar debidamente liquidados.

Nota 2: Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Nota 3: Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente - Resumen de experiencia del proponente de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte.

Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP.

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

La entidad considera que si el proponente cumple con los parámetros de experiencia citados anteriormente, garantiza experiencia suficiente técnica, administrativa y operacional en el manejo del contrato a suscribir producto del proceso de selección y adicionalmente, está en la capacidad de obtener un rendimiento de ejecución igual o superior, como el que requiere el proyecto de acuerdo con su monto de inversión y plazo previsto de ejecución; así mismo está en capacidad de ejecutar una inversión total como la del objeto a contratar.

Acreditación de la experiencia:

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Municipio de Villanueva incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. El proponente debe acreditar esta experiencia con la respectiva certificación, si en esta no se puede comprobar la información solicitada podrá acreditarla con la copia del contrato y acta de liquidación.

Para soportar la información y consignarla en el Anexo correspondiente - Resumen de experiencia del proponente, debe tener en cuenta lo siguiente:

La(s) Certificación(es) y/o acta(s) de liquidación del (los) contrato(s) deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre del Contratista,
2. Objeto del contrato,
3. Valor del contrato,
4. Lugar de ejecución,
5. Fecha de inicio y terminación del contrato,
6. Fecha de liquidación (si es diferente a la terminación),
7. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
8. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

Nota 1. No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

Nota 2. Solo se tendrá en cuenta las certificaciones o copias de los contratos relacionados en el RUP.

Nota 3. Las certificaciones deberán contener la información o datos del contratante como: dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, sino las tienen, el proponente deberá anexar la información.

Nota 4. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Se declarará como **CUMPLE** al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral, si la información aportada incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenida en cuenta para la evaluación.

Deberá diligenciarse el ANEXO en el cual se consignará la Información sobre la Experiencia del proponente, y para efectos de verificación, aportará el acta de recibo de obra (donde se identifique actividades y cantidades ejecutadas legibles), y el acta de liquidación

Se verificarán un mínimo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el **Anexo Correspondiente** menos de dos (02) contratos. En caso de relacionarse menos de dos (02) contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificara como NO CUMPLE la propuesta. El límite mínimo de dos (02) obedece a que el MUNICIPIO considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

NOTA: <u>El proponente deberá indicar en el formato anexo para relacionar la experiencia, el número consecutivo consignado en el RUP, al cual corresponde los contratos que anexará para acreditar su experiencia.</u>

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA: CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS

El proponente presenta el Anexo Correspondiente **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

<u>Experiencia requerida Contrato: Verificación en el RUP – Objeto – Códigos UNSPSC</u>

CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	OBSERVACIONES	VERIFICACION
1	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE SAS	18	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE SEGÚN METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LA	80101500 80101600 81101500	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre de archivo "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO", en las Páginas 3 a la 11 verificado en el	CUMPLE

CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	OBSERVACIONES	VERIFICACION
			RESOLUCION CRA 825 DEL 2017		archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 16.	
2	UNIÓN TEMPORAL TARIFAS	19	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE COBRO DE TARIFAS PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	80101500 80101600 81101500	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre de archivo "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO", en las Páginas 12 a la 24 verificado en el archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 17.	CUMPLE
3	DENNIS FERNEY CASADIEGO ALARCON	22	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CONFORME A LO DEFINIDO EN LAS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017 Y 844 DEL 2018 Y REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CONFORME A LO DEFINIDO EN LA RESOLUCION CRA 720 DEL 2015 PARA EL AREA DE PRESTACIÓN DEFINIDA EN EL RUPS PARA EMTIBU ESP	80101500 80101600 81101500	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre de archivo "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO", en las Páginas 25 a la 35 verificado en el archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 49.	CUMPLE

Experiencia requerida Contrato: Acreditación - Cuantía

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (REPORTADO EN EL RUP)	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS X PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV (REPORTADO EN [illegible])	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV x PORCENTAJE DE [illegible]	FORMA DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONTRATISTA	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
1	$ 31.020.200	$ 31.020.200	39.70 SMMLV	**39.70** SMMLV	I	100 %	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE SAS	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre de archivo "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO" en FORMATO 1 Pág.1 y del mismo documento las páginas 3 a la 11, verificado en el archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 16	CUMPLE
2	$ 42.023.010	$ 42.023.010	53.79 SMMLV	**21.516** SMMLV	UT	40%	UNIÓN TEMPORAL TARIFAS	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre de archivo "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO", en FORMATO 1 Pág.1 y del mismo documento las Páginas 12 a la 24 verificado en el archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 17.	CUMPLE
3	$ 35.000.000	$ 35.000.000	38.52 SMMLV	**38.52** SMMLV	I	100 %	DENNIS FERNEY CASADIEGO ALARCON	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre de archivo "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO", en	CUMPLE

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (REPORTADO EN EL RUP)	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS X PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV (REPORTADO EN EL RUP)	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV x PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMA DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONTRATISTA	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
								FORMATO 1 Pág.1 y del mismo documento en las Páginas 25 a la 35 verificado en el archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 49.	
TOTAL, CUANTÍA SMMLV POR 2.5 VECES EL VALOR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ≥ 85.3 SMMLV .	1) 39.70 SMMLV (año 2018) 2) 21.516 SMMLV (año 2018) 3) 38.52 SMMLV (año 2021) **= 99.736 SMMLV**								CUMPLE

Nota: Teniendo en cuenta la experiencia del proponente se evidencia que el proponente **CUMPLE** con un valor superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV en contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con el desarrollo de **"CONSULTORIAS EN ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,"** como se observa en el cuadro anterior.

CAPACIDAD OPERACIONAL (EQUIPO DE TRABAJO).

La Entidad, para garantizar la correcta dirección en la ejecución de las actividades a contratar, estableció los siguientes perfiles académicos, con conocimientos académicos técnicos y experiencia, descritos en la siguiente tabla.

El contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la ejecución el contrato, durante el tiempo de ejecución, al personal exigido, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitada. Si por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos aquí establecidos, previa aprobación por para del Municipio.

La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho período.

No se aceptará que el representante legal de la empresa prestadora del servicio sea ofrecido para ningún cargo mencionado.

El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar un equipo mínimo técnico especializado atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PERFIL CONFORME A LA CATEGORÍA	DEDICACIÓN MES (%)
Un (01) Director de Consultoría - Categoría 6	**Título Profesional:** Profesional con título pregrado en contaduría pública y/o economista y/o ingeniería financiera con matrícula profesional vigente y certificado de la misma. **Experiencia general:** Experiencia profesional no menor de dos (2) años. **Experiencia especifica:** Mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	100%
Un (01) Profesional - Categoría 8	**Título Profesional:** Profesional con título de pregrado en Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con matrícula profesional vigente y certificado de esta. **Experiencia general:** menor de dos (2) años.	55.33%
Un (01) Profesional - Categoría 8	**Título Profesional:** Profesional con título de pregrado en Derecho con matrícula profesional vigente y certificado de esta. **Experiencia general:** Experiencia profesional menor de dos (2) años.	20.67%
Secretaria 2	**Título:** Bachiller **Experiencia general:** Doce (12) meses de experiencia relacionada	68.00%

Nota 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

REQUISITOS GENERALES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Hojas de vida en original debidamente firmadas por cada uno de los profesionales propuestos.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Carta de intención en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar y la dedicación que se tendrá en marco del proyecto, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida, el no encontrarse firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Libreta militar, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.
- Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia las cuales deben contener al menos: nombre del profesional, nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y de finalización, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y valor total del contrato.

Nota 1: Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el Artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo con las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 72 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Nota 2: En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del proponente o del profesional de este, el proponente deberá indicar en el Anexo correspondiente. Experiencia del Personal Propuesto las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse

traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

Nota 3: La presentación de la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.

Nota 4: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

Nota 5: Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia relacionada en la propuesta inicialmente presentada.

Para acreditar experiencia, debe acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:

1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal o acta de liquidación.

1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, duración y dedicación.

1.3 En el caso en que el Municipio no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

2.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad estatal o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad estatal del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad estatal.

2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad privada o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad privada del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad privada.

3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada: 4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces. 4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.

- ✓ En el caso de que la certificación no cuente con información sobre la duración o tiempo de vinculación del contrato y el contrato haya sido contratado directamente por una entidad estatal o haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal, se debe anexar el acta de liquidación o algún documento que permita verificar los tiempos de suspensión que se pudieron generan desde la fecha de inicio hasta la terminación del contrato, con el fin de descontar los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad

- ✓ Para la acreditación de la experiencia especifica de los profesionales o personal del equipo de trabajo que deben acreditar la participación como profesional en contratos de obra pública, será tenido en cuenta únicamente las certificaciones expedidas por la entidad estatal, con el fin de garantizar que el profesional cuente con la experiencia suficiente en el cargo a desempeñar.

- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades el Municipio sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

- ✓ No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazará la propuesta que no cuente con este consentimiento.

- ✓ En el caso que el profesional no cumpla con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

- ✓ En el caso que la experiencia del profesional haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas sólo las

certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

- ✓ En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

- ✓ Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente de conformidad con el artículo 260 del C.P.C.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como **no cumple técnicamente.**

Tratándose de proponente adjudicatario persona jurídica, la Entidad Contratante, se reserva el derecho a exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad Contratante, solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad Contratante puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones.

También le son aplicables los requisitos anteriores para evaluar la idoneidad y experiencia del representante legal de la persona jurídica, la persona natural o quien abona la propuesta.

El Contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del Contrato de obra, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO. Solo se podrá modificar el personal propuesto durante la ejecución del contrato por una justa causa y previa autorización del MUNICIPIO. El Municipio se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de cualquier persona vinculada al contrato, en caso de que se verifique incumplimiento en la dedicación establecida para la ejecución del contrato.

Cuando la ENTIDAD solicite el reemplazo de cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, se deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación respectiva.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia general del personal que conforma el equipo de trabajo sólo se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, Debidamente soportada.

En el evento que el FORMATO "PERSONAL REQUERIDO QUE SE OFRECE", en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
Cada profesional, solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el formato anexo.

PROFESIONAL/CARGO: Director de Consultoría - Categoría 6

HOJA DE VIDA: MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL 100% DE DEDICACIÓN	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 2	CUMPLE
FORMATO "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO"	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 1	CUMPLE
HOJA DE HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE FIRMADA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 3 a la 7; en la hoja de vida del perfil Director de Consultoría - Categoría 6 , el proponente no adiciono la firma de la hoja de vida situación que exigió la verificación a través de correo electrónico a la profesional MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO, se anexan los soportes.	CUMPLE
TÍTULO PROFESIONAL: **CONTADOR PÚBLICO**	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 19 a la 21	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 8	CUMPLE (277163-T)
CEDULA DE CIUDADANÍA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 8	CUMPLE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 9	CUMPLE (F. DE EXPEDICIÓN: 12/05/2025)
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional no menor de dos (2) años.	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 22 a la 25 con un total de experiencia general de 4 años y 27 días.	CUMPLE Tarjeta profesional 28/12/2020 Diploma título profesional 20/08/2015
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 23 cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego.	CUMPLE

PROFESIONAL/CARGO: Un (01) Profesional -Categoría 8

HOJA DE VIDA: DENNIS FERNEY CASADIEGO ALARCON

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL 55.33 % DE DEDICACIÓN	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 28	CUMPLE
FORMATO "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO"	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 27	CUMPLE
HOJA DE HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE FIRMADA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 29 a la 35	CUMPLE
TÍTULO PROFESIONAL: **INGENIERO CIVIL**	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 44 a la 45, y pág. 48 y 49	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 46	CUMPLE (15202-338179 BYC)
CEDULA DE CIUDADANÍA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 37	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 47	CUMPLE (F. DE EXPEDICIÓN: 12/07/2025)

LIBRETA MILITAR	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 36	CUMPLE (91184952)
EXPERIENCIA GENERAL: menor de dos (2) años.	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 50 a la 109, cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego.	CUMPLE

PROFESIONAL/CARGO: Un (01) Profesional -Categoría 8

HOJA DE VIDA: CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL 20.67% DE DEDICACIÓN	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 111	CUMPLE
FORMATO "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO"	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 110	CUMPLE
HOJA DE HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE FIRMADA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 112 a la 116	CUMPLE
TÍTULO PROFESIONAL: ABOGADO	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 130 a la 131	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 126	CUMPLE (246581)
CEDULA DE CIUDADANÍA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 117	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 127	CUMPLE (F. DE EXPEDICIÓN: 13/07/2025)
LIBRETA MILITAR	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 125	CUMPLE (1118550547)
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional menor de dos (2) años.	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 132 a la 151, cumpliendo con	CUMPLE

	las condiciones exigidas en el pliego.	

PROFESIONAL/CARGO: Secretaria 2
HOJA DE VIDA: DIANA CAROLINA HERNANDEZ TRUJILLO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL 68% DE DEDICACIÓN	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 153	CUMPLE
FORMATO "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO"	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 152	CUMPLE
HOJA DE HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE FIRMADA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 153 a la 155	CUMPLE
DIPLOMA BACHILLER:	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 164-165	CUMPLE (02/12/2014)
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	N/A	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 156	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	N/A	N/A
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
EXPERIENCIA GENERAL: Doce (12) meses de experiencia relacionada	Se verifico en archivo pdf "21.EQUIPO DE TRABAJO" Página 169 a la 171, cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego.	CUMPLE

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente anexo la información requerida en el pliego de condiciones para la Acreditación de la experiencia en varios documentos en formato PDF denominados "20.EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO"; "18.RUP ECCON-DENNIS" ; "21.EQUIPO DE TRABAJO", en los cuales relaciono: copia de los contratos, copia de certificaciones, copia de RUPs y actas de liquidación de los contratos requeridos para acreditación de experiencia.

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS R/L: ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS C.C No. 1.118.570.895 expedida en Yopal	**HÁBIL TÉCNICAMENTE**

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el capítulo QUINTO REQUISITOS HABILITANTES numeral 5.1.2. REQUISITO TÉCNICO: (FACTOR HABILITADOR). De los pliegos de condiciones definitivos, los suscritos Evaluadores y, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, encuentra que la oferta presentada por CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS , representado legalmente por ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.570.895 expedida en Yopal - Casanare. Por consiguiente, el proponente antes mencionado **ES HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

CINDY YISELA RODRÍGUEZ SOLANO
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

ANA MARIA AYALA LÓPEZ
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

Gmail

Obras Públicas villanueva-casanare.gov.co <obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co>

Verificación de participación en proceso VC-SG-CM-001 DE 2025 OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Mayra Rodriguez <maliroca.2107@gmail.com> 15 de julio de 2025, 18:49
Para: "Obras Públicas villanueva-casanare.gov.co" <obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación, me permito informar que sí autorizo al Consorcio RCD Gestión de Tarifas para incluir mi hoja de vida como parte del equipo de trabajo en el cargo de Director de Consultoría - Categoría 6, dentro del proceso VC-SG-CM-001 DE 2025, cuyo objeto es proporcionar servicios de consultoría para la elaboración de estudios de costos y tarifas de la escombrera del municipio de Villanueva, Casanare.

Aclaro que la falta de firma en el documento inicialmente enviado fue un error involuntario.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO
Contador Público
Esp. Servicios Públicos
Teléfono: 320 8045738
Calle 6 N° 20-36 Yopal-Cas

Email: maliroca.2107@gmail.com, mali2107@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

Gmail

Obras Públicas villanueva-casanare.gov.co <obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co>

Verificación de participación en proceso VC-SG-CM-001 DE 2025 OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Obras Públicas villanueva-casanare.gov.co <obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co> 15 de julio de 2025, 18:39
Para: Maliroca2107@gmail.com

Dra. MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO

Cordial saludo

De acuerdo a la verificación de experiencias del proceso VC-SG-CM-001 DE 2025 OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. presentado por el CONSORCIO RCD GESTIÓN DE TARIFAS donde aparece su hoja de vida como EQUIPO DE TRABAJO para el cargo de Director de Consultoría - Categoría 6. , se evidencia que su hoja de vida adjunta no cuenta con la respectiva firma; a fin de adelantar el proceso de evaluación se solicita sea validada por usted si autorizo a dicho consorcio la participación en el proceso mencionado anteriormente.

Quedo atento a su respuesta,

--

Cordialmente,

Descargo de Responsabilidad - **Visita nuestro sitio web:** www.villanueva-casanare.gov.co

Alcaldia de Villanueva Casanare - Colombia - El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.

IMPORTANTE

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS No. VC-SG-CM-001 DE 2025

En el Municipio de Villanueva Casanare a los quince **(15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)**, se procede a realizar la evaluación técnica y económica por parte del Ingeniero **CAMILO ALBERTO REINA URREGO** Secretario de Despacho Secretaría de Infraestructura – y las ingenieras **ANA MARIA AYALA LÓPEZ** y **CINDY YISELA RODRÍGUEZ SOLANO**, Profesionales de apoyo de la Secretaria de Infraestructura, designados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS No. VC-SG-CM-001 DE 2025** cuyo objeto es **"PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO El valor del contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS ($48.543.009) M/CTE.**

PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO

Que como se pudo evidenciar según Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes en Aspectos Técnicos, se Habilito Jurídica, Financiera y Técnicamente al siguiente proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS	C.C No. 1.118.570.895 expedida en Yopal

Por consiguiente, se procede a la asignación de puntajes:

CAPITULO VI
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Calidad	88.5 Puntos
SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25 Puntos
Mipyme	0.25 Puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-X puntos
TOTAL	**100 Puntos**

Si esta convocatoria es limitada a Mipymes el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de factor de calidad. En este caso, se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Calidad	88.75 Puntos
SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25 Puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-X puntos
TOTAL	**100 Puntos**

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total sea igual o mayor a **80,00 PUNTOS**. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, el Municipio declarará desierta la presente Selección, entendiendo que ninguno de los proponentes cumple con la exigencia mínima necesaria para la ejecución del contrato.

FACTOR CALIDAD (88.75) PUNTOS. –

CRITERIOS	PUNTAJE
Experiencia Adicional del Proponente	45 puntos
Calificación de profesionales expertos y formación académica del equipo de trabajo	43,5 puntos
TOTAL	**88,5 puntos**

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. Las condiciones adicionales no generan ningún costo para la entidad, y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, para lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Se le asignara un máximo de 45 PUNTOS.

Parámetro 1: Se le asignara un máximo de 45 PUNTOS.

Para que los posibles oferentes puedan obtener esta puntuación en el presente proceso, es necesario contar con una experiencia adicional en mínimo un (01) contrato reportado debidamente en el RUP, ejecutados y liquidados, que tengan por objeto o alcance lo relacionado con: "**ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO**".

ÍTEM	PUNTAJE MAX 45
Si el valor de los contratos aportados relacionado para acreditar la experiencia adicional es mayor a una (1) y menor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**35**
Si el valor de los contratos relacionados para acreditar la experiencia adicional es mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**45**
PUNTAJE MÁXIMO	**45 PUNTOS**

Cada uno de los contratos con los cuales el proponente pretenda soportar la experiencia adicional deben estar clasificados en al menos tres de los siguientes códigos **80101500 ,80101600,81101500** según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tercer nivel de desagregación.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida para puntaje, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, así mismo actas de recibo y liquidación de los contratos o certificado de cumplimiento (siempre y cuando este incluya las cantidades e ítems ejecutados en el mismo).

Las certificaciones o documentos a través de los cuales se acredite la experiencia adicional exigida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado
- Valor del contrato

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia puntuable.

Deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará la Información sobre la Experiencia Adicional del proponente.

NOTA: La experiencia exigida como experiencia adicional se demostrará con copia del contrato y acta de liquidación del proceso o certificado de cumplimiento.

La manifestación del ofrecimiento de calidad debe ser presentada por el proponente de manera específica, para lo cual deberá presentar carta de intención donde enuncie las condiciones de calidad adicionales a las que se acoge de acuerdo al pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

Se le asignara un máximo de 45 PUNTOS

Para la verificación de los requisitos de experiencia adicional del proponente, el proponente anexo un documento en formato PDF denominado "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN", el cual consta de 147 Páginas.

CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV (REPORTADO EN EL RUP)	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
1	EQUIPOS, CONSTRUCCIONES ,CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	7	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS , TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBU.	80101500 80101600 81101500	58.19	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" en la Página 3 hasta la página 9 y archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 12	CUMPLE
2	EQUIPOS, CONSTRUCCIONES ,CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	20	REALIZAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL NUEVO ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO TENIENDO EN CUENTA LA NUEVA METODOLOGIA EXPEDIDA POR LA CRA MEDIANTE RESOLUCION 825 DEL 2017 Y 844 DEL 2018 Y, ACTUALIZACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO ACORDE A LAS RESOLUCIONES 351 Y 352 DEL 2005 PARA EL AREA DE PRESTACIÓN DEFINIDA EN EL RUPS PARA EMTIBU E.S.P	80101500 80101600 81101500	44.67	La entidad realizo la verificación de esta información según documento presentado en la propuesta relacionado con el nombre "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" en la Página 10 hasta la página 19 y archivo pdf "18.RUP ECCON-DENNIS" página 17	CUMPLE
3	EQUIPOS, CONSTRUCCIONES ,CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	22	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CONFORME A LO DEFINIDO EN LAS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017 Y 844 DEL 2018 Y REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CONFORME A LO DEFINIDO EN LA RESOLUCION CRA 720 DEL 2015 PARA EL AREA	80101500 80101600 81101500	18.23	La entidad se abstiene de realizar la verificación en el entendido de que esta experiencia fue tenida en cuenta en la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN ASPECTO TÉCNICO**	NO CUMPLE

CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV (REPORTADO EN EL RUP)	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
			DE PRESTACIÓN DEFINIDA EN EL RUPS PARA EMTIBU ESP				

Si el valor de los contratos relacionados para acreditar la experiencia adicional es mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	(58.19 SMMLV + 44.67 SMMLV + 00 SMMLV) = **102.86 SMMLV** > **68.2 SMMLV**	**CUMPLE**	**PUNTAJE OTORGADO**	**45 PUNTOS**

CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXPERTOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (43,5 PUNTOS).

Parámetro 2: Se le asignara un máximo de 43,5 PUNTOS.

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
Un (01) Director de consultoría - Profesional con título pregrado en contaduría pública y/o economista y/o ingeniería financiera	**MÁX. 23,5**
Experiencia General	
Experiencia general de 0 años a 3 años, contados entre la fecha de expedición del certificado de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y/o entidad que le aplique a economista y/o ingeniería financiera, la cual se acreditará con la presentación del certificado y certificados de experiencia relacionada en las profesiones exigidas.	5
Experiencia general mayor a 3 años y menor o igual a 5 años, contados entre la fecha de expedición del certificado de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y/o entidad que le aplique a economista y/o ingeniería financiera, la cual se acreditará con la presentación del certificado y certificados de experiencia relacionada en las profesiones exigidas.	10
Experiencia general mayor a 5 años, contados entre la fecha de expedición del certificado de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y/o entidad que le aplique a economista y/o ingeniería financiera, la cual se acreditará con la presentación del certificado y certificados de experiencia relacionada en las profesiones exigidas.	15
Experiencia específica	
Experiencia especifica como Consultor y/o prestador de servicios en mínimo 1 máximo 2 contratos que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS", y que al menos un (01) contrato se haya ejecutado con una entidad pública.	1

Experiencia especifica como Consultor y/o prestador de servicios en más de 3 contratos que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS", y que al menos un (01) contrato se haya ejecutado con una entidad pública.	4.25
Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80	
El profesional NO ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)	0
El profesional ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)	4.25

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
Un (1) Profesional con título de pregrado en Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario	**MÁX. 10**
Experiencia General	
Experiencia general de 0 a 1 año.	1
Experiencia general igual 1 o menor a 2 años.	2
Experiencia general mayor a 2 años.	3
Experiencia Especifica	
No presenta experiencia adicional.	0
Experiencia especifica como profesional con título de pregrado en Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario que haya participado en un (01) contrato que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS" y se haya ejecutado con una entidad pública y/o privada.	5
Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80	
El profesional NO ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)	0
El profesional ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)	2

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
(1) Abogado	**MÁX. 10**
Experiencia General	
Experiencia general de 0 a 1 año.	1
Experiencia general igual 1 o menor a 2 años.	2
Experiencia general mayor a 2 años.	3
Experiencia Especifica	
No presenta experiencia adicional.	0
Experiencia especifica como Abogado en 1 contrato que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS" y se haya ejecutado con una entidad pública y/o privada.	5
Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80	

El profesional NO ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)	0
El profesional ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)	2

Se deberá demostrar los siguientes requisitos:

- Hoja de vida en original debidamente firmada
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, vigente a la fecha de cierre del presente proceso
- Carta de intención en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar y la dedicación que se tendrá en marco del proyecto, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida, el no encontrarse firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Libreta militar, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

NOTA: La experiencia exigida como experiencia adicional se demostrará con copia del contrato y acta de liquidación del proceso o certificado de cumplimiento, que deberán contener lo siguiente:

Para acreditar experiencia, debe acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:

1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal o acta de liquidación.
1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, duración y dedicación.
1.3 En el caso en que el Municipio no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

2.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad estatal o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad estatal del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad estatal.
2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad privada o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad privada del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad privada.

3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.

4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar dicho criterio.

- La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.

En el caso de que la certificación no cuente con información sobre la duración o tiempo de vinculación del contrato y el contrato haya sido contratado directamente por una entidad estatal o haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal, se debe anexar el acta de liquidación o algún documento que permita verificar los tiempos de suspensión que se pudieron generan desde la fecha de inicio hasta la terminación del contrato, con el fin de descontar los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad

- Para la acreditación de la experiencia especifica de los profesionales o personal del equipo de trabajo que deben acreditar la participación como profesional en contratos de obra pública, será tenido en cuenta únicamente las certificaciones expedidas por la entidad estatal, con el fin de garantizar que el profesional cuente con la experiencia suficiente en el cargo a desempeñar.

- Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades el Municipio sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

- No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazará la propuesta que no cuente con este consentimiento.

En el caso que el profesional no cumpla con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

En el caso que la experiencia del profesional haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

- En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

- Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente de conformidad con el artículo 260 del C.P.C.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta no genere puntuación.

REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE (Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80)

Para la acreditación de la residencia se dará cumplimiento a lo establecido en el literal f) numeral 6° del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, donde expresa lo siguiente:

(...)" Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en los registros electorales o del Sisben, así como en los registros de afiliados de las Juntas de Acción Comunal.

Conforme a lo anterior el personal ofertado por el proponente, para la obtención del puntaje deberá acreditar el documento de territorialidad expedido por la autoridad competente (Para el caso del Municipio de Villanueva Casanare tener en cuenta lo establecido en el Decreto No. 042 de 2019), con un plazo inferior a seis (6) meses.

Nota No. 2. El certificado de territorialidad se estableció como un criterio de evaluación en los factores técnicos del presente proceso, por lo tanto el oferente deberá garantizar que el personal ofertado se mantendrá en la ejecución del contrato, es decir, el contratista no podrá modificar su oferta. El proponente deberá empelar al personal ofertado en su propuesta y no podrá modificarlo salvo aviso y autorización expresa al supervisor del contrato." (…)

VERIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXPERTOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (43,5 PUNTOS).

Se le asignara un máximo de 43,5 PUNTOS.

PROFESIONAL/CARGO: Un (01) Director de consultoría - Profesional con título pregrado en contaduría pública y/o economista y/o ingeniería financiera

HOJA DE VIDA: MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO

PROFESIONAL/CARGO	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Un (01) Director de consultoría - Profesional con título pregrado en contaduría pública y/o economista y/o ingeniería financiera			**MÁX. 23,5**
Experiencia General			
Experiencia general de 0 años a 3 años, contados entre la fecha de expedición del certificado de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y/o entidad que le aplique a economista y/o ingeniería financiera, la cual se acreditará con la presentación del certificado y certificados de experiencia relacionada en las profesiones exigidas.			0
Experiencia general mayor a 3 años y menor o igual a 5 años, contados entre la fecha de expedición del certificado de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y/o entidad que le aplique a economista y/o ingeniería financiera, la cual se acreditará con la presentación del certificado y certificados de experiencia relacionada en las profesiones exigidas.	Se verifico en archivo pdf "24.CRITERIOS DE PONDERACIÓN" Página 30 hasta la página 34 cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego.	CUMPLE	**10**
Experiencia general mayor a 5 años, contados entre la fecha de expedición del certificado de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y/o entidad que le aplique a economista y/o ingeniería financiera, la cual se acreditará con la presentación del certificado y certificados de experiencia relacionada en las profesiones exigidas.			0

Experiencia específica			
Experiencia especifica como Consultor y/o prestador de servicios en mínimo 1 máximo 2 contratos que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS", y que al menos un (01) contrato se haya ejecutado con una entidad pública.			0
Experiencia especifica como Consultor y/o prestador de servicios en más de 3 contratos que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS", y que al menos un (01) contrato se haya ejecutado con una entidad pública.			0
Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80			
El profesional NO ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)			0
El profesional ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)			0
		PUNTAJE TOTAL DIRECTOR DE CONSULTORIA	**10**

PROFESIONAL/CARGO: Un (01) Profesional -Categoría 8

HOJA DE VIDA: DENNIS FERNEY CASADIEGO ALARCON

PROFESIONAL/CARGO	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Un (1) Profesional con título de pregrado en Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario			**MÁX. 10**
Experiencia General			
Experiencia general de 0 a 1 año.			0
Experiencia general igual 1 o menor a 2 años.			0
Experiencia general mayor a 2 años.	Se verifico en archivo pdf "24.CRITERIOS DE PONDERACIÓN" Página 35 hasta la página 97 cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego.		**3**
Experiencia Especifica			
No presenta experiencia adicional.			0

Experiencia especifica como profesional con título de pregrado en Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario que haya participado en un (01) contrato que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS" y se haya ejecutado con una entidad pública y/o privada.	Se verifico en archivo pdf "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" Página 35 y 41 hasta la página 44 cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego. OBJETO DEL CONTRATO : REALIZAR LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P		**5**
Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80			
El profesional NO ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)			0
El profesional ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)			0
PUNTAJE TOTAL Profesional - Categoría 8 - INGENIERO CIVIL			**8**

PROFESIONAL/CARGO: Un (01) Profesional -Categoría 8

HOJA DE VIDA: CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO

PROFESIONAL/CARGO	**OBSERVACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
(1) Abogado			**MÁX. 10**
Experiencia General			
Experiencia general de 0 a 1 año.			0
Experiencia general igual 1 o menor a 2 años.			0
Experiencia general mayor a 2 años.	Se verifico en archivo pdf "24.CRITERIOS DE PONDERACIÓN" Página 98 hasta la página 119 cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego.		**3**
Experiencia Especifica			
No presenta experiencia adicional.			0
Experiencia especifica como Abogado en 1 contrato que tengan relación con "ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS" y se haya ejecutado con una entidad pública y/o privada.	Se verifico en archivo pdf "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" Página 119 cumpliendo con las condiciones exigidas en el pliego. OBJETO DEL CONTRATO : ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE		**5**

	COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO CONFORME LO DEFINIDO EN LAS RESOLUCIONES CRA 825 DE 2017 , 853 DE 2018 Y LAS SUBSIGUIENTES RESPECTIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (N.S)".		
Garantía de Mano de Obra Local / Ley 2294 de 2023, art 80			
El profesional NO ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)			0
El profesional ADJUNTA documento (certificado de residencia de Villanueva Casanare)			0
PUNTAJE TOTAL Profesional - Categoría 8 - ABOGADO			**8**

CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS		
CRITERIO	**CUMPLE**	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	SI	CUARENTA Y CINCO **(45) PUNTOS**
CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXPERTOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	SI	VEINTISEIS **(26) PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL		**71 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es **"PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**, por lo cual la entidad asignara puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato Puntaje de Industria Nacional. Únicamente debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Una vez realizada la verificada la información aportad por el proponente para soportar el APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. se otorgará el siguiente puntaje de que se trata el presente inciso así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OBSERVACIONES	ORIGEN DE LOS RECURSOS	PUNTAJE
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	Aporta el certificado apoyo a la industria nacional en el documento "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" en la página 139 a la 147	NACIONAL	**DIEZ (10) PUNTOS**

SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal se le otorgaran 1 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	NO APORTA ACREDITACIÓN	**CERO (0) PUNTOS**

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)

La Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del presente decreto, obtendrán para el presenten proceso 0.25 PUNTOS para este criterio.

Para la obtención del puntaje por concepto de emprendimientos y empresas de mujeres los proponentes interesados deberán acreditar lo exigido el numeral 15 DEL HABILITANTE JURIDICO CRITERIOS DIFERENCIALES Y LOS PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021). La entidad establece dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedece a empresas que no ostentan la condición de empresas emprendimiento y de mujer, y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	NO APORTA ACREDITACIÓN	**CERO (0) PUNTOS**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS).

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje del factor de calidad]

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	Aporta el certificado de acreditación Mipyme en el documento "24. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" en la página 125 hasta la 138 verificado en el documento "18. RUP ECCON -DENIS página 1	**CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.-

De conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, artículo 58: REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, la entidad aplicará el siguiente criterio: reducción del dos (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin imponer sin importar la cuantía y sin perjuicio de las consecuencias de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación señalada anteriormente.

Excepción:

1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES	OBSERVACIONES	MULTAS Y SANCIONES	PUNTAJE
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	La entidad verifica en línea en página oficial de RUES https://www.rues.org.co/?old=true y se anexan a la presente en formato pdf.	El proponente anexa declaración de multas y sanciones documento "23. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" declarando que tanto los consorciados y la representante legal del consorcio ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS no presenta multas ni sanciones" Página 1 a 3.	0 (CERO)

Resumen de la evaluación de la propuesta: evaluados los aspectos técnicos y económicos contenidos en los pliegos de condiciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS	C.C No. 1.118.570.895 expedida en Yopal

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Calidad	71.25 Puntos
SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 Puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0 Puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-X puntos
TOTAL	**81.25 Puntos**

La propuesta presentada por el **CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS** cumple con los criterios mínimos habilitantes exigidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS No. VC-SG-CM-001 DE 2025** y el cual obtuvo en la evaluación **TÉCNICA** un total de **OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO (81.25) PUNTOS**.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

CINDY YISELA RODRIGUEZ SOLANO
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

Ana María Ayala López
ANA MARIA AYALA LÓPEZ
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Tramite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 91184952

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	63563
Último Año Renovado	2007
Fecha de Renovacion	20070918
Fecha de Matricula	20070918
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20250217
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=50&matricula=63563)

Representantes Legales

7110 Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CASANARE
Número de Inscripción RUP	000000004924
Fecha de Renovación	20250131
Fecha de Inscripción	20250131
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos

Contratos: No hay información de contratos asociada a este proponente

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

» Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)

» Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)

» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)

» Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Inicio

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

RUPSWEBMAVS19

v. 20210616

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900525168 - 7

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	92838
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250313
Fecha de Matricula	20120522
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250610
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=50&matricula=92838)

Representantes Legales

Actividades Económicas

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
7020 Actividades de consultoría de gestión
4321 Instalaciones eléctricas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CASANARE
Número de Inscripción RUP	000000003966
Fecha de Renovación	20250415
Fecha de Inscripción	20230606
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos

Contratos: No hay información de contratos asociada a este proponente

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/) **Consulta Beneficio a Empresarios** (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) **Guía de Usuario Registrado** (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
  - Estado de su Trámite (/RutaNacional)
  - Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
  - Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
  - Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
  - Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VC-SG-CM-001 DE 2025

OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

1. COSTOS DE PERSONAL — Plazo = 1.5 MESES

CAT.	PERSONAL	CANT.	SUELDO MES PRESUPUESTO OFICIAL	SUELDO MES (CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS.)	PRIMA	DEDICACION	TIEMPO (MES)	VR. BASICO PRESUPUESTO OFICIAL	F.M.	VR. BASICO ()	VR. PARCIAL (CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS)	VR. PARCIAL PRESUPUESTO OFICIAL
	PERSONAL PROFESIONAL											
1	Profesional (Cat 6) Profesional con título pregrado en contaduría pública y/o economista y/o ingeniería financiera con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	1	$ 5.694.000,00	$ 5.694.000,00	0,00	100,0%	1,50	$ 8.541.000,00	2,15	$ 8.541.000,00	$ 18.363.150,00	$ 18.363.150,00
1	Profesional (Cat 8) Profesional con título de pregrado en Ingeniería Civil, y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con experiencia profesional menor de dos (2) años.	1	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	0,00	55,3%	0,83	$ 3.544.515,00	2,15	$ 3.544.515,00	$ 7.620.707,25	$ 7.620.707,25
1	Profesional (Cat 8) Profesional con título de pregrado en Derecho y con experiencia profesional menor de dos (2) años..	1	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	0,00	20,67%	0,31	$ 1.323.855,00	2,15	$ 1.323.855,00	$ 2.846.288,25	$ 2.846.288,25
2.	PERSONAL ADMINISTRATIVO											
1	Secretaria 2	1	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	0,00	68,0%	1,02	$ 1.451.970,00	2,15	$ 1.451.970,00	$ 3.121.735,50	$ 3.121.735,50
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 31.951.881,00	$ 31.951.881,00

2. OTROS COSTOS

	CONCEPTO	UND	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		TIEMPO (MES)	VR. PARCIAL PRESUPUESTO OFICIAL	VR. PARCIAL (CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS.)		
1	Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. Modelo Igual a 2021 o superior	Mes	$ 10.500.000,00		0,65	$ 6.825.000,00	$ 6.825.000,00		
1	Alquiler de Oficina	Mes	$ 1.089.125,00		1,50	$ 1.633.687,50	$ 1.633.687,50		
1	Papelería para entregables	Mes	$ 315.600,00		1,21	$ 381.876,00	$ 381.876,00		
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)		$ 8.840.563,50	$ 8.840.563,50		
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		$ 40.792.444,50	40.792.444,50		
				IVA = 19% * (E) = (F)		$ 7.750.564,00	$ 7.750.564,00		
				COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO = (E) + (F)		$ 48.543.009,00	48.543.009,00		

VALOR PRESUPUESTO PROPUESTA (CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	ERROR ACUMULADO PROPUESTA (CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS)
$ 48.543.009,00	$ 48.543.009,00	-

N° DE PROPUESTAS VALIDAS	UNA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	(CONSORCIO RCD GESTION DE TARIFAS)	
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$	48.543.009,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDA VALIDA	$	48.543.009,00
	CUMPLE	

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho Públicas
Secretaría de Infraestructura
Aspectos Tecnicos y Economicos

ANA MARIA AYALA LÓPEZ
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura

CINDY YISELA RODRIGUEZ SOLANO
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No VC-SG-CM-001 DE 2025

FECHA: 16 DE JULIO DE 2025
OBJETO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL: **48,543,009 COP** **COP**

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Licitación Publica **No VC-SG-CM-001 DE 2025** se recibieron Una (1) Propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SG-CM-001-2025 CONSORCIO RCD	CONSORCIO RCD	Oferta en evaluación	7/14/2025 6:40 AM	48,543,009 COP

El evaluador Financiero realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 6.3. del Pliego de Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Financiera - Organizacional	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Residual	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 PROPONENTE 01. CONSORCIO RCD

CONSORCIO RCD.		
RAZÓN SOCIAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CC**
CONSORCIO RCD.	ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS	1.118.570.895
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCÓN	91184952-7	
I. Integrante 02		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	900525168-7	

2.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son :

Código verificación	kFtEFHcnVm
Número del recibo	S000978327
Operación	99-USUPUBXX-20250711-0
Fecha de expedición	20250711
Hora	171857
Expediente	4924
Razón social	CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY
Cliente	CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

Descargar PDF

Regresar

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son :

Código verificación	eebpxURn71
Número del recibo	S000975266
Operación	99-USUPUBXX-20250627-0
Fecha de expedición	20250627
Hora	121551
Expediente	3966
Razón social	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S
Cliente	EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE CASANARE

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

Descargar PDF

Regresar

Se hace revision del tamaño de las empresas:

NOMBRE: CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY
NIT: 91184952-7
C.C.: 91184952
MATRICULA MERCANTIL: 63563
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 18/09/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE: 4924
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 31/01/2025
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

NOMBRE: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S
NIT: 900525168-7
MATRICULA MERCANTIL: 92838
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22/05/2012
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3966
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 06/06/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 15/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

Por lo cual se continua con la evaluación del proponente bajo criterios diferenciales en los siguientes términos:

2.1.2. DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO - FINANCIERO:

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
PATRIMONIO NETO	Activo total menos (-) pasivo total	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 48.543.009	$ 488.154.280	HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 48.543.009	$ 262.942.220	HABILITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 1,8	1,80	1,99	HABILITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)X100	Menor o igual al 50%	50%	35,14%	HABILITADO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4	4,00	20,71	HABILITADO
RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA		HABILITADO		POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 9%	9%	16,0%	HABILITADO

Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 6%	6%	10,4%	**HABILITADO**
RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA:		**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**		

2.1.3. DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO – CAPACIDAD RESIDUAL:

N.A.

2.1.4. OBSERVACIONES

Ninguno

Resultado:

LA PROPUESTA SE ENCUENTRA:	**CONSORCIO RCD**	
Capacidad financiera	**HABILITADO**	
Capacidad Residual	**N.A.**	
Resultado	**HABILITADO**	

Se suscribe el presente informe,

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado secretaria general	Financiero	

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Bogotá D.C.	22	07	2025

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2025

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,77%	1
Abril	100%	0
Mayo	100%	0
Junio	100%	0
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
22/07/2025 10:17 a.m			La ANCP-CCE informa que, por inconvenientes técnicos en la plataforma se presenta indisponibilidad del servicio.	22/07/2025

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
07/03/2025 07:09 p.m.	08/03/2025 04:19 a.m.	09,17	La ANCP-CCE informa que, por mantenimiento realizado en la plataforma se generó indisponibilidad del servicio.	27/03/2025

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 22 de julio del 2025

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			**Versión vigente del documento:**		**01**
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	29/06/2012	Creación del documento	Lady Viviana Cedeño	Genny Pérez	Rigoberto Rodriguez Peralta
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.					